

Tercero.—De acuerdo con el artículo 5.4 de la Resolución de 26 de mayo, la ayuda especial complementaria establecida para los becarios de postgrado en España por las Comisiones de los Programas Nacionales de Tecnologías Avanzadas de la Producción y Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y en uso de las atribuciones delegadas por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4), autorizar el pago de 20.000 pesetas brutas acumulado a las mensualidades de los becarios de dichos programas nacionales.

Cuarto.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Quinto.—Los becarios que deseen extender el seguro de asistencia médica a cónyuge e hijos deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Enseñanza Superior (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, número 150, 28071 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Sexto.—La adjudicación de las restantes becas se efectuará una vez subsanadas las deficiencias de documentación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según disponen la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2f.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Director general, Alfonso Fernández Miranda-Campoamor.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

## ANEXO I

### Subprograma de Formación de Postgrado

Organismo	Programa	Nombre	Proyecto
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	PN	Escudero Roldán, Iziar.	OLI96-2142
	PN	Jiménez Gasco, María del Mar.	OLI96-2131
	PN	Pérez Mato, Isabel.	SAF96-0108
	PN	Saz Sánchez, Miguel Ángel.	CLI96-1862
Fundació Privada Clínica Per a la Recerca Biomèdica.	PN	Zapater Rodríguez, Nuria.	SAF97-0136
Universidad de Barcelona.	PN	Contreras Infante, Dolores.	CLI95-1794
Universidad de Cantabria.	PN	Ruiz Adámez, José Manuel.	TIC96-1074-C02-01
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	PN	Pérez Rodríguez, Pilar.	MAR96-1893
Universidad de Lleida.	PN	Dolcet Roca, Francisco Javier.	SAF97-0094
Universidad Politécnica de Madrid.	PN	Domínguez Álvarez, Margarita.	BIO96-1026-C02-01
	PN	Gutiérrez Fernández, Miguel.	TAP96-0604
Universidad Politécnica de Valencia.	PN	García Gómez, Carlos.	HID96-1301
	PN	Jiménez Saez, Fernando.	SEC96-0673

## ANEXO II

### Subprograma de Promoción General del Conocimiento

Organismo	Programa	Nombre	Proyecto
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	FP	Arias de la Fuente, María del Carmen.	PM96-0005
	FP	Camarero Calderón, Guadalupe.	PM96-0075
	FP	Martín Belmonte, Fernando.	PM96-0004
	FP	Minguet García, Susana.	PM96-00720C02-01
	FP	Rodríguez Moreno, Antonio.	PM96-0008
	FP	Rubio García, Eva.	PM96-0003
Instituto Nacional de la Salud.	FP	Santiago Martín, Begoña.	PM96-0028
Universidad de Cantabria.	FP	Pena Alonso, Emma.	PM96-0035
Universidad Nacional de Educación a Distancia.	FP	Merino Martín, José Joaquín.	PM96-0015
		Ruiz García, Juan Antonio.	PB95-0992

### Claves utilizadas

Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, Subprograma de Formación de Postgrado en España:

PN: Predoctorales.

Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador, Subprograma de Formación de Investigadores • Promoción General del Conocimiento:

FP: Predoctorales.

**18287** RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se ordena la publicación de los listados comprensivos de los alumnos que han resultado adjudicatarios de premios de la Olimpiada de Química.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Real Sociedad Española de Química y de la Orden de 9 de diciembre de 1985 por la que se regula la concesión de premios y ayudas al estudio de carácter excepcional («Boletín Oficial del Estado» del 18) y a propuesta de la Real Sociedad Española de Química para el curso académico 1996/1997,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación de los listados comprensivos de los alumnos que han resultado adjudicatarios de los premios de la Olimpiada de Química, que se relacionan en anexo a esta Resolución.

Segundo.—La dotación de estos premios se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.423A.486 del Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, 30 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, Antonio Peleteiro Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

## ANEXO

## Premios Fase Local

Universidad	Apellidos y nombre	NIF
<i>Primer Premio dotado con 50.000 pesetas</i>		
Alcalá	Puerta Barrios, César	3.123.120-L
Alicante	García Espasa, Cristina	48.357.215-Z
Almería	Moreno Martín-Retortillo, Lucas	75.241.573-V
Barcelona Autónoma	Vendrell Escobar, Marc	47.647.276-Q
Madrid Autónoma	Castañeda Unzueta, Ana	51.068.533-T
Extremadura	López Rodríguez, Pedro Antonio	34.778.353-N
Barcelona	Oliva Yáñez, Víctor	46.360.394-F
Burgos	Martínez Arribas, Alberto	71.266.929-A
Cádiz	Morillo-Velarde Muñoz, Juan A.	75.951.621-D
Cantabria	Bringas Elizalde, Eugenio	72.037.480-P
«Carlos III» Madrid	Antón Santos, Juan Miguel	46.929.174-C
Castilla-La Mancha	Díaz-Pinés López Mozos, Agustín	5.681.445-P
Complutense	Ruz Hernández, Pedro Manuel	11.843.185-W
Córdoba	Delgado Romero, Rosa María	80.150.071-O
Girona	Abrisqueta Costa, Pablo	40.356.196-M
Granada	Pozo Molina, José Manuel	74.660.023-E
Huelva	Alonso Murciano, Ana	29.609.270-J
Islas Baleares	Fernández Payeras, Cristina	43.127.362-Q
Jaén	Lobo López, Miguel	77.326.097-M
«Jaume I» Castellón	Querol Rodríguez, Diego	19.001.779-F
A Coruña	Torres Gómez, Ana María	46.901.472-X
La Laguna	Hernández San Gil, Raquel	42.187.447-L
Las Palmas G. C.	Diez Rodríguez, Manuel	78.489.979-H
León	Lozano Llanos, David	71.418.731-M
Lleida	Font Llagunes, Josep María	78.089.358-B
Málaga	Jiménez Zurita, Fco. Félix	74.910.494-I
Murcia	Martínez Pérez, Jorge Daniel	34.823.222-A
Oviedo	Fernández Martínez, Pablo	9.416.725-L
País Vasco	Ruiz Aguirre Malaxechevarría, Asier	16.060.895-H
Polite. Cataluña	Payaró Llisterri, Miquel	46.242.522-X
Polite. Madrid	Rodríguez-Vilariño Pozam, Antonio	50.870.910-Q
Polite. Valencia	Medina Molner, Alfredo	29.195.562-Y
«Pompeu Fabra»	Arenas Blanco, José Pedro	46.702.363-N
Pública Navarra	Zalba Olcoz, Jescr	72.700.157-D
«Rovira i Virgili»	Redondo Montoya, Elena	39.907.864-N
Salamanca	Carpio García, Jaime	70.866.662-M
Santiago Compostela	Núñez Nogueira, Antonio	35.472.156-S
Sevilla	Pérez Soriano, Ana Belén	8.839.578-D
Valencia	Mateu i Gómez, Carles	45.835.058-E
Valladolid	Rivas Salmón, Pablo	71.133.486-Y
Vigo	Pena Pérez, Xoel	35.166.305-H
Zaragoza	Marcellán Casamayor, Daniel	25.187.699-P
<i>Segundo Premio dotado con 35.000 pesetas</i>		
Alcalá	Acero Sánchez, Elena	3.122.980-V
Alicante	Jofre Reche, José Antonio	21.674.444-A
Almería	García Muñoz, Sergio	75.238.894-Y
Barcelona Autónoma	Manera Miret, Marc	40.993.831-R
Madrid Autónoma	Olmedo Moya, José Ventura	50.868.809-P
Extremadura	Larrey Amaro, Daniel	76.247.189-G
Barcelona	Maza Martínez, María Elvira	77.677.390-L
Burgos	Castañares Castro, Natalia	71.265.654-Q
Cádiz	León Cárdenas, Emilio de	31.713.743-D
Cantabria	Fortea Ormaechea, Juan	72.040.322-K
«Carlos III» Madrid	Serrano González, David	53.039.748-T
Castilla-La Mancha	García-Madrid Velázquez, Fco. J.	70.577.838-S
Complutense	Palomo Iloro, Amaya Isabel	47.018.788-A
Córdoba	Lara González, M.ª Jesús Reyes	30.948.268-C
Girona	Fraguell Hernando, Marco	40.349.604-Z
Granada	Díaz Gutiérrez, Pablo	74.665.116-D
Huelva	Martín Cano, Marta María	48.908.074-T
Islas Baleares	Kuhalainen Muñar, Javier	43.110.772-D
Jaén	Malpartida García, Irene	77.325.471-T
«Jaume I» Castellón	Predes Martell, Eneko	20.248.347-K
A Coruña	García Barros, Miguel Ángel	32.671.372-X
La Laguna	Montero Dorta, Esther Nuria	78.704.724-N

Universidad	Apellidos y nombre	NIF
Las Palmas G. C.	Florido Hernández, Xenia	78.490.347-H
León	Núñez Carrasco, Rodrigo	71.422.991-X
Lleida	Dilmo Soto, Francesc	40.351.775-T
Málaga	Ballesteros Escamilla, Manuel	74.852.496-P
Murcia	Gómez Pallarés, Juan Carlos	23.271.030-K
Oviedo	Cubillas Martín, Marta	71.765.620-P
País Vasco	Blázquez Márquez, Alfonso	20.186.925-D
Polite. Cataluña	Izquierdo Sáez, Germán	77.745.192-V
Polite. Madrid	Chacón Campollo, Esther	47.027.890-C
Polite. Valencia	Rodríguez Ruiz, Ramón	53.208.802-G
«Pompeu Fabra»	Ruiz Lucha, Alejandro	46.793.140-P
Pública Navarra	Izal Azcárate, Miren Amaya	44.614.922-M
«Rovira i Virgili»	Uña Vidal, Jaime de	47.647.530-V
Salamanca	Herrero Becerro, Fco. Javier	7.996.136-W
Santiago Compostela	Fernández Cardama, Xabier	44.819.315-C
Sevilla	Caro Domínguez, Javier	28.796.714-R
Valencia	Vallés Vilar, José Javier	33.464.024-J
Valladolid	Martín González, Pablo	12.334.301-E
Vigo	Ferreiro Arman, Marcos	53.182.391-C
Zaragoza	Bosque Arbiol, Ana	25.476.979-V
<i>Tercer Premio dotado con 25.000 pesetas</i>		
Alcalá	Viana Tejedor, Ana Teresa	3.122.945-M
Alicante	Vallcanera Icardo, Silvia	48.317.193-N
Almería	Sabater Montes, José	45.588.387-H
Barcelona Autónoma	Fabregat Mora, Jordi	53.076.367-A
Madrid Autónoma	Schwartzman Krimer, Juan Manuel	46.869.341-X
Extremadura	Robles Nogales, Jorge	34.775.927-L
Barcelona	Rozalen Copete, Roberto	46.452.716-F
Burgos	Peña Rodríguez, Natividad	71.267.891-E
Cádiz	Baudet Aranda, Mario	75.749.083-D
Cantabria	Rodríguez de Lope López, Carlos	20.217.841-J
«Carlos III» Madrid	Valle García, Beatriz	53.037.533-Q
Castilla-La Mancha	Goberna Ruiz-Poveda, José Manuel	5.667.345-F
Complutense	Morales Caballero, José Fco.	46.939.497-Q
Córdoba	Reyes Moreno, María del Pilar	44.351.318-G
Girona	Ballebé Ortí, Andrés	47.713.991-P
Granada	Rodríguez Cantos, Pablo	74.692.210-D
Huelva	Llamas Galilea, Pedro	49.909.568-M
Islas Baleares	Canet Jaume, Joaquín	43.125.804-E
Jaén	Rodríguez Jiménez, Antonio José	77.326.446-D
«Jaume I» Castellón	Luna Durán, José Carlos	20.244.290-N
A Coruña	Vázquez Araujo, Fco. Javier	53.167.575-Q
La Laguna	Calderón Bello, Enrique	78.701.114-J
Las Palmas G. C.	Muñoz Hernández, Amelia	78.479.466-Q
León	Gómez Gutiérrez, Gustavo	71.126.902-T
Lleida	Montero Boronat, Joan	46.756.993-V
Málaga	Osuna Boy, María Teresa	44.041.254-A
Murcia	Cánovas Segura, Bernardo	48.487.426-E
Oviedo	Argüelles Graga, Javier	71.635.430-F
País Vasco	Méndez Silva, Raúl	44.977.241-M
Polite. Cataluña	Polbach Vinadé, Álex	44.419.357-D
Polite. Valencia	Miquel España, César	20.824.328-J
«Pompeu Fabra»	Frías Pascual, Leonor	46.242.437-V
Pública Navarra	Terreros Bustos, Juan Sáinz de	72.691.921-F
«Rovira i Virgili»	Rodríguez Gómez, M. A.	39.738.219-S
Salamanca	Tomás Sampetro, Antonio	45.680.020-L
Santiago Compostela	Medina Puente, María del Mar	44.825.840-J
Sevilla	Ibáñez Castillo, María Gabriela	28.782.266-C
Valencia	Vázquez Artes, José Alberto	29.194.840-C
Valladolid	Ferrari Nieto, Luis	12.408.338-E
Vigo	Casalderrey Solana, Jorge	44.472.115-H
Zaragoza	Fandós Marín, Raquel	25.484.214-F

## Premio Fase Nacional

Dotación económica: 100.000 pesetas

Díaz-Pinés López de los Mozos, Agustín.  
 Carpio García, Jaime.  
 Gómez Pallarés, Juan Carlos.  
 Puerta Barrios, César.

**18288** REAL DECRETO 1127/1997, de 4 de julio, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el edificio de la Real Academia de Farmacia, en Madrid.

El Ministerio de Educación y Ciencia, el 4 de junio de 1977, incoa expediente de declaración de monumento a favor del edificio de la Real Academia de Farmacia, situado en la calle Farmacia, números 9 y 11, en Madrid.

La tramitación del citado expediente, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria sexta, apartado 1, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se ha llevado a efecto según lo determinado en la Ley de 13 de mayo de 1933 para la Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional, Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1936 y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria sexta, apartado 1, y artículos 6.b) y 14.2 de la Ley 16/1985, y el artículo 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y en aplicación a lo previsto en el artículo 2.2 de la citada Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de julio de 1997,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1.

Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el edificio de la Real Academia de Farmacia, en Madrid.

##### Artículo 2.

La zona afectada por el presente Real Decreto, al estar el inmueble dentro del Conjunto Histórico de Madrid, declarado por la Comunidad Autónoma de Madrid por Decreto 41/1995, de 27 de abril, comprende solamente el inmueble de referencia, con la siguiente delimitación:

Comienza con la línea de fachada del inmueble número 7 de la calle Farmacia por donde tiene su entrada principal; continúa por línea medianera con el inmueble número 7 de la calle Farmacia; sigue por las líneas traseras y medianeras con los inmuebles números 8, 10 y 12 de la calle Santa Brígida y continúa por la línea medianera con el inmueble número 13 de la calle Farmacia, hasta llegar al punto de partida.

##### Artículo 3.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Real Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son las que constan en el plano y demás documentación que obran en el expediente.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,  
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

**18289** REAL DECRETO 1128/1997, de 4 de julio, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el edificio de la antigua Facultad de Medicina de San Carlos, en Madrid.

El Ministerio de Educación y Ciencia, el 4 de junio de 1977, incoa expediente de declaración de monumento a favor del edificio de la antigua Facultad de Medicina de San Carlos en Madrid, inmueble en el que actualmente tienen su sede el Instituto Nacional de Administración Pública, dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas, en la calle de Atocha, número 106; Conservatorio de Música de Madrid, en la calle de Santa Isabel, número 53, y Colegio Oficial de Médicos, en la calle Santa Isabel, número 51.

La tramitación del citado expediente, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria sexta, apartado 1, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se ha llevado a efecto según lo determinado en la Ley de 13 de mayo de 1933 para la Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional, Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1936 y la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria sexta, apartado 1, y artículos 6.b) y 14.2 de la Ley 16/1985, y el artículo 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y en aplicación de lo previsto en el artículo 2.2 de la citada Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de julio de 1997,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1.

Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el edificio de la antigua Facultad de Medicina de San Carlos, en Madrid.

##### Artículo 2.

La zona de protección comprende la manzana completa donde se encuentran dichos inmuebles con la siguiente delimitación de entorno:

Eje de la calle Atocha, desde su intersección con la calle de Santa Inés hasta su intersección con la calle Doctor Mata; continúa por el eje de la calle del Doctor Mata hasta su intersección con la calle de Santa Isabel; sigue por el eje de la calle de Santa Isabel hasta su intersección con la calle de Santa Inés y continúa por el eje de la calle de Santa Inés hasta llegar al punto de partida.

##### Artículo 3.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Real Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son las que constan en el plano y demás documentación que obran en el expediente.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,  
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**18290** RESOLUCIÓN de 22 de julio de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de «Industria del Calzado».

Visto el texto del Convenio Colectivo de «Industria del Calzado» (código de Convenio, número 9000805), que fue suscrito con fecha 29 de mayo de 1997; de una parte, por la Federación de Industrias Afines de la UGT (FIA-UGT) y Comisiones Obreras (FITEQA-CC. OO.), en representación del colectivo laboral afectado, y de otra, por la Federación de Industrias del Calzado Español (FICE) y la Asociación de Empresas Auxiliares del Calzado (AEAC), en representación de las empresas del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de julio de 1997.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.